



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

En Peraleda del Zaucejo, siendo 10.15 horas, del día 28 de noviembre de dos mil trece se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES: Manuel Gonzalez Tena

Gabriel Haba del Rey

Antonia Sanchez

SECRETARIA Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día. Por la Intervención se informa sobre la remisión del Informe de ejecución trimestral de presupuesto 2013. Con fecha 24/10/2013 se ha enviado al MH, y tras los retrasos en la apertura de la plataforma por parte del MH, la ejecución de presupuesto a fecha 30/09/2013 y el informe de estabilidad y regla del gasto, siendo ambos favorables

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 14 de octubre de 2013, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación definitiva si procede Presupuesto 2014

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, aprobado inicialmente con fecha 14 de octubre de 2013 y publicado en el BOP con fecha 17 de octubre de 2014 sin que se hayan presentado alegaciones, se propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 527672.91

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 297122.30

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 31500

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 69639.63

Total

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 115738.15

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 22127.96

TOTAL: 1.063800.95 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 177207.55

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 37900

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 84355.65

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 336597.75

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 130.500

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES 2500

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 293.740

CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS 1000

TOTAL: 1.063800.95 euros

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Remitir el acuerdo adoptado al *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *al órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y sometido el asunto a votación se aprueba por 3 votos a favor del Partido Popular y 1 voto en contra de IPEX.

3º APROBACIÓN, SI PROCEDE de acuerdo de aprobación provisional del Plan General Municipal.

Visto que en la sesión plenaria de 12 de abril se acordó aprobar provisionalmente Plan General Municipal, ISA y la memoria ambiental de Peraleda del Zaucejo.

Visto que una vez diligenciado se elevó al órgano competente de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resolviera sobre su aprobación definitiva.

Visto que por la Comisión Regional de Urbanismo con fecha 29/08/2013 se propuso la realización de modificaciones sustanciales.

Visto que con fecha 21/10/2013 el equipo redactor ha remitido la documentación con dichas modificaciones a esta entidad. Se propone el siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Peraleda del Zaucejo con las modificaciones realizadas por indicación de la Comisión Regional de Urbanismo con fecha 29/08/2013 y elaboradas por el equipo redactor del Plan General. (entre las que se elimina el 40% de la reserva de vivienda protegida que contemplan las fichas de ejecución, se incluye en las fichas que las unidades de ejecución pueden ser divisible.)

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por plazo de 30 días, en el tablón de anuncios, en el DOE y el periódico HOY, las modificaciones efectuadas sobre el documento aprobado provisionalmente el 12 de abril de 2013.

Tercero.- Considerar este acuerdo aprobado definitivamente, en caso de no existir alegaciones en el plazo de 30 días, de información pública y una vez diligenciado, volver a elevar el documento de Plan General Municipal al órgano competente de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva y que posteriormente lo publique y lo deposite en el Registro correspondiente.

Se somete el asunto a votación se aprueba por de 3 votos a favor del Partido Popular y 1 abstención de IPEX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.30 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO